

INFORME DE SECRETARÍA. - A despacho del Señor Juez, la presente solicitud de diligencia de entrega. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, septiembre 16 de 2021.

La secretaria.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto Interlocutorio No. 1562

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud impetrada por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali y acorde con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 17 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la **ENTREGA** del bien inmueble ubicado en la CARRERA 7 D BIS # 70 – 115, de la ciudad de Santiago de Cali, conforme con lo solicitado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del incumplimiento de la audiencia de conciliación celebrada el día 10 de junio de 2021, por CASASCOL S.A.S. y la señora ANGIE PAOLA VILLAMIL COPETE.

SEGUNDO: Que de conformidad con el numeral 2°. Del artículo 26 del Acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura creo dos (2) juzgados civiles municipales en esta ciudad, para conocimiento, exclusivo, de despachos comisorios, para tal efecto COMISIONESE a los JUZGADOS 36 o 37 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, para que a través de la DIRECCION SECCIONAL OFICINA JUDICIAL ofjudicialcali@cendoj.ramajudicial.gov.co direccionese al funcionario que dentro de sus facultades designe, para la realización la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble ubicado en la CARRERA 7 D BIS # 70 – 115, de la ciudad de Santiago de Cali a la sociedad CASASCOL S.A.S., a través de su representante legal o quien sus derechos represente.

TERCERO: LÍBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 154 DE HOY 17/09/2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ Secretaria
--

Firmado Por:

PROCESO: DSPACHO COMISORIO – (DILIGENCIA DE ENTREGA)
DEMANDANTE: CASASCOL S.A.S
DEMANDADO: ANGIE PAOLA VILLAMIL COPETE
RADICADO: 2021-00662-00

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ea0d1f5068a4316d6d4fdfd2cba6b3e4f12c6472e64f0277607b34252822a8c

Documento generado en 16/09/2021 11:36:17 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>